

Lobos, 26 de Junio de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 65/2018 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-7427/18 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2904**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2904

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar Contrato de Locación con opción de compra bajo la modalidad de Contratos de Leasing con PROVINCIA LEASING S.A. o NACIÓN LEASING S.A., el que resulte más conveniente, en 36 o 48 cuotas, según resulte de la oferta que estas entidades ofrezcan en el mercado al momento de suscribir el llamado a licitación y adjudicación.-

ARTÍCULO 2º: El objeto de tal solicitud es la adquisición de un vehículo tipo Pick Up doble cabina modelo base que se utilizará en reemplazo de los vehículos dominios DMF296 y GSE828 cuya venta fuera autorizada bajo Ordenanza 2.869/17.-

ARTÍCULO 3º: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que PROVINCIA LEASING S.A. o NACIÓN LEASING S.A. tienen implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEÍS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-